



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Sábado, 28 de mayo de 1994

Núm. 120

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 32.053

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle López Allué, 17, bajos, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a C. P. U. Suministro Electrónico, S. L., escrito de la Comisión Nacional del Juego.

«E. O.-15.600. C. P. U. Suministro Electrónico, S. L. López Allué, 17, bajos, Zaragoza.»

Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora registrada en el Registro General de Empresas, Sección Empresas Operadoras, con el número 15.600, cuyo titular era C. P. U. Suministro Electrónico, S. L., con domicilio a efectos de notificaciones en calle López Allué, 17, bajos, de Zaragoza, se procede a considerar los siguientes antecedentes:

I. Que con fecha 24 de noviembre de 1988 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras, con el número 15.600, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 3 de julio de 1987.

II. Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora número 15.600 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 19 de febrero de 1993, con registro de salida número 4.186, recibido por la citada.

III. Que con fecha 24 de noviembre de 1993 se remitió a la citada empresa operadora propuesta de resolución de revocación de la autorización para actuar y operar como empresa operadora, a la que no formularon alegaciones, sin que cumplimentase el requerimiento formulado por este Centro en cuanto a su adaptación al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

IV. Que se consideren hechos probados en el expediente que C. P. U. Suministro Electrónico, S. L., titular de la empresa operadora registrada con el número 15.600, ha incumplido conscientemente lo dispuesto en las disposiciones transitorias I, II y III del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, al no haber aportado los documentos siguientes:

26.2.c) Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de más de un 5 % del capital social, y en todo caso a los presidentes, administradores y consejeros de las sociedades.

27.4.a) Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso.

27.4.b) Haberse dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados.

A estos antecedentes son de aplicar los siguientes fundamentos jurídicos: Primero. — Disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que dicen:

“2.2. Las inscripciones y autorizaciones vigentes en la fecha de publicación del presente Reglamento conservarán la vigencia, limitada o indefinida, que tuvieron reconocida, debiendo adaptarse a lo dispuesto en el mismo dentro de los plazos que se determinan en las disposiciones siguientes: ...”

“3. Las empresas que tengan por objeto actividades económicas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar y que se encuentren reglamentariamente inscritas en los correspondientes Registros de la Comisión Nacional del Juego o de los Gobiernos Civiles con anterioridad a la fecha de la publicación del presente Reglamento, deberán cumplimentar las exigencias determinadas en el mismo, dentro del año siguiente a la indicada fecha de publicación; las relativas a fianzas, dentro de los tres meses siguientes a la misma fecha.”

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón
Anuncio notificando escrito de la Comisión Nacional del Juego 2865

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de ignorado paradero, así como embargo de vehículo 2866-2868
Anuncios de la Administración de Delicias requiriendo a entidades y notificando a deudores de ignorado paradero 2869-2870
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando a contribuyentes 2871

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Solicitud de concesión de bien funerario 2871

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de bienes afectados por obras del proyecto de autovía de Aragón (clave 19-Z-2870) 2871

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Acuerdos y tablas salariales del convenio colectivo de la empresa Nurel para el segundo año de vigencia 2875

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores 2877
Anuncio de la Administración número 2 requiriendo a deudores 2877
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles 2878
Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores providencia de ejecución forzosa 2879

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recurros contencioso-administrativos 2880

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de lo Social 2880

Segundo. Los artículos 26.2, 27.4 a) y b), 28 y 46 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 27 de abril de 1990.

Tercero. Artículos 28.3 y 29, con especial cita del apartado b) del número 1 de este último artículo del tan citado Reglamento.

Cuarto. Que de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 2.322 de 1993, de 29 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio del Interior, "las funciones desarrolladas por el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego serán ejercidas por la Secretaría General Técnica". Tales funciones son, entre otras: "el otorgamiento y revocación de las autorizaciones y homologaciones previstas en los diferentes Reglamentos de Juegos y de Azar, cuando no estén específicamente atribuidos a otros órganos del Ministerio del Interior; la preparación de los informes, estudios, proyectos y propuestas necesarios para el ejercicio de las competencias de la Comisión Nacional del Juego; la gestión de los Registros previstos en los Reglamentos de los Juegos de Azar; la coordinación de las actividades de inspección y control que hayan de ser ejecutadas en cumplimiento de las funciones de la Comisión Nacional del Juego..."

Quinto. Que en el presente expediente se han observado todas y cada una de las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, reglamentos citados y demás normas aplicables.

Visto el expediente, que examinado queda, se procede a revocar la inscripción practicada con el número 15.600, cuyo titular es C. P. U. Suministro Electrónico, S. L., cancelándose la misma en el Registro de Empresas Operadoras al no haberse adaptado aquella, pese a los reiterados requerimientos hechos por la Comisión Nacional del Juego, al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, lo que supone consciente incumplimiento de lo preceptuado en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, artículos citados y demás de general aplicación, procediéndose en base al Real Decreto 901 de 1990, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el ministro del Interior, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285, de 27 de noviembre).

Madrid, 7 de marzo de 1994. - El secretario general técnico del Ministerio del Interior, Miguel Angel Montañés Pardo.»

Zaragoza, 2 de mayo de 1994. - El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO Núm. 33.157

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas no han podido ser notificados por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican, en el artº 103.5 del Reglamento General de Recaudación, por todo ello se resiten al B.O.P. para su notificación.

Igualmente se notifica conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubrierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con el artº 128 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "En uso de las facultades que se confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto Providencia de Apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado Reglamento".

RECURSOS.- De REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artº 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.- Conforme establece el artº 48 del reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO.- a través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no se precisa tener cuenta abierta.

PLAZOS DE INGRESO: a) notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. b) notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

INTERESES DE DEMORA.- Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artº 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS.- en caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración re percibirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 27 de abril de 1994. El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº CERTIFICACION, IMPORTE. Lists various agents and their associated certification numbers and amounts.

NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
Agentes nº M.C.			
HAZTAN CONDE Gonzalo	3º 92 mod 110	509410010625V	7.572,--
BENEDITO RAMOS Enrique Alejandro	IAE 93	509410004043M	12.000,--
BERRAL CARRELES Josep Ignacio	4º 92 mod 300	509410006584H	85.071,--
BESCOS MUIAN M Pilar	s. sanidad	509410009309H	24.000,--
BESCOS VICENTE Y VICENTE SC	1º 93 mod 110	509410007771H	33.835,--
BHONYO SL	IAE 93	509410003767D	48.600,--
BIELSA NAVAS SC	s. sanidad	509410009045K	14.400,--
BOBEDIA ALVAREZ M Jesus	s. tributaria	509410003914H	30.000,--
BOBEDIAS SAN JORGE SA	s. sanidad	509410008506G	300.000,--
BOBEDIAS SAN JORGE SA	s. sanidad	509410008905V	120.000,--
BOBEDIAS SAN JORGE SA	s. turismo	509410009046E	42.000,--
BOBEDIAS SAN JORGE SA	s. turismo	509410009047A	36.000,--
BOBEDIAS SAN JORGE SA	s. turismo	509410009048G	36.000,--
BOTONES Y PELLERINOS IBARRA SL	s. tributaria	509410003902J	30.000,--
CABANAS MORCILLO Luis Manuel	s. sanidad	509410009310Q	30.000,--
CAMIN ARTIGAS Juan Manuel	s. sanidad	509410009096H	12.000,--
CASA DORADA SC	s. sanidad	509410009073T	36.000,--
CATEGORIA 2000 SA	IAE 93	509410005611R	76.050,--
CENTRAL-PAX SL	3º 93 mod 110	509410007378X	158.173,--
CERFHO BANO SL	3º 92 mod 110	5094100077683	2.881,--
CERVIGERIA LOPEZ REER SL	s. sanidad	509410009195W	12.000,--
CIVISA GIMENEZ Victor Manuel	fuera plazo 93	509410009493D	1.325,--
COHARIZ SL	2º 93 mod 110	509410007391K	310.799,--
CONSTRULITE SA	IAE 93	509410003245A	110.250,--
CORDON VAZQUEZ Francisco	s. trafico	509410009069T	60.000,--
COSEPAR SL	IAE 93	509410004031H	20.400,--
COSEPAR SL	IAE 93	509410004032L	20.400,--
CUARERO LOPEZ Jose Manuel	4º 92 mod 300	509410007807T	20.430,--
CHEN WANGZHONG	s. turismo	509410009317Z	42.000,--
CHEN WANGZHONG	s. turismo	509410009318E	42.000,--
CHEN WANGZHONG	s. sanidad	509410009339Q	42.000,--
CHEN WANGZHONG	s. sanidad	509410009110P	60.000,--
DICOMAN SC	2º 93 mod 110	509410006362Z	121.542,--
DICOMAN SC	2º 93 mod 300	509410006361K	224.197,--
DICOMAN MACHADO Fernanda Maria	C & PUBLICO SL	509410009392P	61.000,--
EDIFICIOS CRISLIGOUT SL	coopera-venta apartamen.	509410009879W	91.778,--
ELECTRICIDAD LUMEN SC	4º 92 mod 300	509410003255V	157.680,--
ELECTRICIDAD LUMEN SC	3º 92 mod 300	509410003254A	104.422,--
ELECTRICIDAD LUMEN SC	2º 92 mod 300	509410004191X	26.005,--
EQUIPOS DE OFICINA DE ZARAGOZA SL	s. trafico	509410009261D	84.000,--
ESCUELA EUROPA HERODIOS EN ARAGON	actas sociedad 93	509410009389A	6.390,--
ESTEBAN ALLIER Francisco Javier	2º 92 mod 130	509410004036G	42.592,--
EUROEXPANSION SA	4º 93 mod 110	509410007743K	60.000,--
EXPORTACION PRODUCTOS ALIMENTARIOS	IAE 93	509410004009H	76.950,--
FERNANDO HOT SL	IAE 93	509410004037A	7.200,--
FERRER NUSS M Aranzazu	fuera plazo 92	509410006565P	22.180,--
FERRIS FINE ESPANA SA	3º 93 mod 110	509410007658D	15.000,--
FORTYVEL GOMEZ Miguel	actas sociedad (Cataluña)	509410009394R	59.200,--
FRUTAS REQUINO SA	s. gubernativa	509410010223V	60.000,--
GABARRONA SL	1º 91 mod 300	509310024310P	6.000,--
GABARRONA SL	4º 90 mod 300	509310024309T	6.000,--
GABARRONA SL	2º 91 mod 130	509410003954E	24.000,--
GARGALLO MALLÉN Jose Luis	1º 91 mod 130	509410003953E	24.000,--
GARGALLO MALLÉN Jose Luis	2º 91 s.tributaria	509410003952F	30.000,--
GARGALLO MALLÉN Jose Luis	actas sociedad 91	509410003951F	211.516,--
GARRÉS O SL	1º 93 mod 300	509410003771T	7.854,--
GIL ULICIA Antonio	s. sanidad	509410009042P	18.000,--
GONZALEZ CAVALLAR Antonio	3º 93 mod 110	509410007371C	173.255,--
GRUPO M SA	IAE 93	509410003795W	86.400,--
GUAYE MALIC	1º 93 IRPF	509410007809H	39.120,--
HERAS GABARRON Jesus	s. sanidad	509410006426D	18.000,--
HOSTELERIA ARAGONESA SA	s. sanidad	509410009312D	12.000,--
HOSTELERIA LEXI Y VILAR SL	s. sanidad	509410009130T	24.000,--
HOSTELERIA DEL PILAR SL	3º 93 mod 110	509410007388T	181.120,--
INTERNACIONAL DISTRIB Y PRODUC OERA	1º 91 mod 300	509410004103L	6.000,--
JEREMIAS Q SL	1º 91 mod 110	509410007849Q	6.000,--
JIT EC	s. trafico	509410005929K	12.000,--
JIMENEZ JIMENEZ Juan Francisco	3º 93 mod 130	509410004272E	113.900,--
JORDAN MALLA Emilia	s. sanidad	509410009055P	14.400,--
JUVIC SC	s. sanidad	509410008531C	120.000,--
KADOR SL	s. sanidad	509410009284E	12.000,--
KEYTIO SL	iae 93	509410003797G	86.400,--
LADIANE MAQUETE	4º 92 mod 110	509410007694H	38.334,--
LANCIO SA	4º 90 s.tributaria	509410004083X	30.000,--
LAVILLA ARIAN Luis Alberto	IAE 93	509410003798M	86.400,--
LETA MALLÓ	IAE 93	509410003239B	270.900,--
LIZAMA SANCHEZ Joaquin	s. gubernativa	509410010217A	30.000,--
LOPEZ BORJA Angel	3º 92 mod 131	509410004092B	12.030,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	4º 92 mod 131	509410004091B	12.030,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	IAE 93	509410004089X	14.400,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	2º 92 mod 131	509410004093J	12.030,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	1º 92 mod 310	509410004094Q	7.574,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	2º 92 mod 310	509410004095K	7.574,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	4º 92 mod 310	509410004096E	7.574,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	3º 92 mod 310	509410004097T	7.574,--
LOPEZ CASARES Jose Antonio	1º 92 mod 130	509410010471G	113.920,--
LOPEZ JORDAN Fernando Francisco	IEF 86	509410006353A	297.214,--
LOPEZ MOTA Miguel	s. sanidad	509410009049E	18.000,--
LOS MOTIVOS SA	IAE 93	509410003830V	97.650,--
LUSENDO PUA Felipe	IAE 93	509410003934B	61.200,--
MACHADO RODRIGUES Mamel	s. gubernativa	509410010220S	60.000,--
MANGABANER GINER Arturo	s. gubernativa	509410010219X	60.000,--
MANGABANER GINER Arturo	fuera plazo	509410004095K	18.899,--
MARDO PEIRO Ascensión	actas ocupación	509410005859Z	54.264,--
MARGUETA CARDELL Jose	IAE 93	509410004035C	6.000,--
MAYER YD SA	s. sanidad	509410009154K	30.000,--
MATDO RODRIGO Pilar	s. sanidad	509410009153C	30.000,--
MATDO RODRIGO Pilar	extranjeros 91	509410010233M	12.000,--
MATDO MADALINA Cristina	s. sanidad	509410009330L	30.000,--
MAZA PINSO Ramon	2º 93 mod 110	509410006495R	65.033,--
MEMORIAL SA	2º 92 mod 110	509410003749B	7.703,--
MERCADAL-GONZALEZ SC	4º 92 mod 310	509410003748Z	86.942,--
MERCADAL-GONZALEZ SC	2º 92 mod 310	509410007655D	38.249,--
MINGUELL MINGUELL Fernand Maria	IRPF 91	509410003244E	372.516,--
MOLINA POZO Francisco Miguel	3º 93 mod 130	509410005719P	19.704,--
MONTAIGUO MIGUEL Arturo	s. sanidad	509410009227L	42.000,--
MONTON SANCHE SA LABORAL	IEF 86	509410006569H	480.000,--
MUNOZ ARIAGA Pedro Joaquin	2º 93 IRPF	509410006165N	409.152,--
MUNOZ TAPIA Rosario	s. sanidad	509410009341K	36.000,--
NEIKEN SA	transmisiones	509410008504V	443.680,--
ODIMAR SA	s.gubernativa	509410002217P	180.000,--
PARAISO RESIDENCIAL SL	s. sanidad	509410009269E	36.000,--
PASCUAL PARATIEL Francisco Javier	4º 92 mod 130	509410003835J	19.211,--
PASCUAL PARATIEL Francisco Javier	3º 92 mod 300	509410003836Q	6.728,--
PASCUAL PARATIEL Francisco Javier	1º 92 mod 130	509410003837R	28.788,--
PATRIOTICAL ALCANIZENSE SA	C.a. de datación	509410005754Q	208.508,--
PELLERINER USON M Soledad	2º 93 mod IRPF	509410006589M	123.102,--
PEREZ BENAVENTE Francisco Jose	actas inspección 93	509410006317Z	207.079,--
PEREZ BENAVENTE Francisco Jose	s. sanidad	509410009340Q	24.000,--
PEREZ BERRANO Antonio	4º 92 mod 300	509410004153B	2.013,--
PEDOMARTA BELLO Angel	concesiones 94	509410005910B	48.000,--
PONCE DEBOCARION SL	1º 93 mod 110	509410003961H	15.180,--
PHOOCOMALOS Y PISCADOS SA	s. sanidad	509410009133K	30.000,--
PROMOCIONES ALTO BIERZO SA	4º 92 mod 110	509410004125Z	10.082,--
PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SA	inspección 94	509410005872Q	73.860,--
PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SA	inspección 94	509410005871R	30.848,--
RAQUELA SL	IAE 93	509410004127R	7.200,--
RESIDENCIA CONDE ARANDA SC	s. sanidad	509410009103R	60.000,--
RESIDENCIA CERRATICA CINCO ESTRELL	s.tributaria	509410004030A	30.000,--
RODRIGUEZ DIAZ Juan	1º 93 IRPF	509410003752D	85.180,--
RODRIGUEZ DIAZ Juan	3º 92 mod 310	509410003750X	47.353,--
RODRIGUEZ DIAZ Juan	1º 92 IRPF	509410003751Q	81.490,--
RODRIGUEZ DIAZ Juan	2º 93 IRPF	509410006516R	83.333,--
RODRIGUEZ SOLA Ricardo	s. sanidad	509410009082R	18.000,--
ROMERO LORENZO Jose Mamel	s. trafico	509410009296K	84.000,--

NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
Agentes nº M.C.			
ROYO OIL Juan Jose	3º 93 mod 310	509410004021C	33.062,--
SALUMMAR SL	4º 90 mod 300	509410004057X	24.000,--
SANCHEZ DA SILVA Boaventura	s.gubernativa	50916293930084950	6.000,--
SANTIAGO GARCIA Arturo	IAE 93	509410003811F	7.800,--
SERFAN SL	s. sanidad	509410009319W	42.000,--
SERFAN SL	s. turismo	509410009319W	30.000,--
SERFAN SL	s. sanidad	509410009319W	60.000,--
SDAD ARAGONESA SOPORTES PUBLICITARI	actas inspección	509410010475D	222.442,--
SOQUERO ROMEA Jose Maria	1º 92 mod 130	509410004056P	6.127,--
SOFTWORK SL	3º 93 mod 300	509410007652M	15.846,--
SOFTWORK SL	3º 93 mod 110	509410007651H	3.112,--
STOCK ZARAGOZA SA	1º 93 mod 110	509410007651H	67.420,--
TEATRO DEL ALBA SL	1º 93 mod 110	509410003754Y	32.924,--
TEATRO DEL ALBA SL	4º 92 mod 300	509410003755Q	33.577,--
TEATRO DEL ALBA SL	3º 92 mod 300	509410003757K	362.092,--
TEJERO GABARRE Ramiro	IAE 93	509410003991Z	86.400,--
TELE-DISTRIBUCIONES J C M SL	IAE 93	509410003205Q	213.600,--
TELEPEZZA ARAGON SA	s. sanidad	509410009321H	60.000,--
TELEPEZZA ARAGON SA	s. turismo	509410009322B	18.000,--
TOP TOPO	IAE 93	509410003796A	86.400,--
TORRAL LOPEZTE Ignacio	s. trafico	509410009229P	24.000,--
VILLANUVA ACARRETA Juan Manuel	s. sanidad	509410009109K	160.000,--
VIVERENDAS ECONOMICAS PARA TORMOS SA	s.tributaria	509410007379B	36.000,--
ZARAGOZA HOSTELERIA SA	s. turismo	509410009307K	120.000,--
ZARAGOZA HOSTELERIA SA	s. sanidad	509410009308J	19.584,--
ZARAVIZOR SL	2º 93 sociedades	509410007765R	38.593,--
ZARAVIZOR SL	3º 93 mod 300	509410007766G	30.000,--
ZORITA LOPEZ Avelino Ignacio	s. trafico	509410009391P	30.000,--
ZHE			
ZHEON RUBIO Angel y otra	s.gubernativa	509179239300076290	240.000,--
ZM			
LAFUENTE ESTALLO Ricardo	s.tributaria	5060090398050038780	120.000,--
JLC			
ANTEJALA SL	3º 92 IVA	509410001284H	75.666,--
ANTEJALA SL	3º 92 IRPF	509410001285J	103.364,--
ANTEJALA SL	4º 92 IVA	509410000845B	11.148,--
ANTEJALA SL	4º 92 IRPF	509410001285A	600.001,--
CHEN WANGZHONG	extranjeros	509410010136P	1.800.004,--
CHEN WANGZHONG	extranjeros	509410010139X	7.197.066,--
SDAD ARAGONESA SOPORTES PUBLICITARIOS	actas IVA 90	509410010370L	2.410.172,--
SDAD ARAGONESA SOPORTES PUBLICITARIOS	actas IVA 89	509410010371A	735.343,--
SDAD ARAGONESA SOPORTES PUBLICITARIOS	actas IVA 88	509410010372A	615.148,--
SDAD ARAGONESA SOPORTES PUBLICITARIOS	actas sociedades	509410010368G	690.069,--
SDAD ARAGONESA SOPORTES PUBLICITARIOS	actas sociedades	509410010399J	5.013.226,--
CLIMAVENT	actas IRPF 93	509410006223B	7.253.340,--
CLIMAVENT	actas IVA 92	509410006970M	1.754.959,--
CLIMAVENT	actas IVA 93	509410006968M	600.000,--
BIOFENIX Y APLICACIONES SL	infracciones	509410002133Y	1.200.000,--
DESITMA ASESORES INVERSIONES	infracciones	509410002130X	3.600.000,--
CASA HIPOTECARIA DE VALORES	infracciones	509410010133C	
28			
MODOS Y GABINETE IMAGEN	2º 93 IRPF	50941	

la Hacienda Pública Poljet, S. A., con NIF A-50.302.611, se ha dictado la oportuna y reglamentaria providencia de embargo contra los bienes del mismo. Asimismo, y en cumplimiento de ésta, se ha procedido al embargo y posterior anotación en los Registros de la Jefatura de Tráfico, como de su propiedad, del vehículo "Opel Omega", 2.6 C, matrícula Z-9785-AL.

A través de esta publicación se le requiere para que en el plazo de ocho días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo referido, con la advertencia de que en su caso serán suplidos a su costa, y de no poder realizar su aprehensión se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recurso: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costa que hubiera originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de la parte deudora, tal y como previene el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de abril de 1994. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 28.835

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada la notificación en el domicilio para que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre.)

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Delicias en el plazo mencionado.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
B50308493	A. ZULOAGA S.L.	ZARAGOZA
B50157866	ADACRIS, S.L.	ZARAGOZA
A50161355	ADG ZARAGOZA S.A.	ZARAGOZA
B50359827	AGRECO ARAGON S.L.	ZARAGOZA
A50023613	AMADO DE MIGUEL S.A.	ZARAGOZA
A50108091	ARAGESTION S.A.	ZARAGOZA
A50223924	ARAGONESA DE COSMETICOS S.A. LABORAL	ZARAGOZA
B50198191	ARAGONESA DE MANIP. Y REPARTO CORRESP.	ZARAGOZA
A50101070	ARAGONESA DE TABIQUES S.A.	ZARAGOZA
B50212174	ARAPAPEL S.L.	ZARAGOZA
A50303486	ARELLANO SARRIA S.A.	ZARAGOZA
A50164300	ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.	ZARAGOZA
B50333566	ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.	ZARAGOZA
A50100874	AUTOMOVILES PERDIFAT S.L.	ZARAGOZA
B50319003	BAUSA, S.A.	ZARAGOZA
B50051713	BRONCES GRAFA S.L.	ZARAGOZA
B50088758	CALEFACCIONES ELITE S.L.	ZARAGOZA
B50371376	CALZADOS CORREAS S.L.	ZARAGOZA
B50155506	CALZADOS RODA S.L.	ZARAGOZA
A50118058	CALZADOS YODA S.L.	ZARAGOZA
B50060912	CEGASA S.A.	ZARAGOZA
F50048172	COCINAS Y DECORACION S.L.	ZARAGOZA
A50195015	COLEGIO LUIS VIVES COOP ENSEÑANZA	ZARAGOZA
A50179928	COMERCIAL ALIAGA S.A.	ZARAGOZA
B50353200	COMERCIAL HI-FI Y VIDEO S.A.	ZARAGOZA
B50224641	CONSTRUCCIONES JOSCA S.L.	ZARAGOZA
A50207216	CONSTRUCCIONES MARCEN FRANCO S.L.	ZARAGOZA
B50358605	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE ARAGON S.A.	ZARAGOZA
A50196948	CONSULTING UNIVERSAL SERVICE S.L.	ZARAGOZA
F50155637	CONTRATAS ZARAGOZA S.A.	ZARAGOZA
F50036003	COOP. CONSUMO LIBROTEXT LTDA.	ZARAGOZA
F50020460	COOP. VIVIENDAS GOYA	ZARAGOZA
F50018688	COOP. VIVIENDAS S. CARLOS BORROMEIO	ZARAGOZA
F50018068	COOP. VIVIENDAS S. JOSE ARTESANO	ZARAGOZA
A50042514	COOP. ZARAGOZANA DE VIVIENDAS MUNAT	ZARAGOZA
A50113972	CREACIONES ANGELITO S.A.	ZARAGOZA
B50350420	JERSANZ S.A.	ZARAGOZA
A50152511	DISCOEM S.L.	ZARAGOZA
B50207141	DISTER ZARAGOZA S.A.	ZARAGOZA
B50192095	DISTRIBUCIONES MAKEL S.L.	ZARAGOZA
A50322023	DISTRIBUIDORA EMG S.L.	ZARAGOZA
B50219526	DIZABANA S.A.	ZARAGOZA
B50103407	ELECTRONICA EBRO S.L.	ZARAGOZA
A50041276	EMPAZAR S.L.	ZARAGOZA
B50057439	EXCLUSIVAS HERRERA S.A.	ZARAGOZA
B50320381	EXCLUSIVAS MEZQUIA S.L.	ZARAGOZA
A50010081	EXCLUSIVAS MATZQUADAS S.L.	ZARAGOZA
B50098509	EXEN S.A.	ZARAGOZA
B50128446	FALSET PARK S.L.	ZARAGOZA
	FLOWER CREATION S.L.	ZARAGOZA

B50383983	FRANCISCO HERNANDEZ MATERIALES DE CONSTR.	ZARAGOZA
A50025766	GENERAL NAVAL S.A.	ZARAGOZA
A50305416	HERCAR LIFTING S.A.	ZARAGOZA
B50303338	HISPACOL ZARAGOZA, S.L.	ZARAGOZA
B50316256	I.G.T. ZARAGOZA S.L.	ZARAGOZA
B50189091	IMPORTCLASS 92 S.L.	ZARAGOZA
B50047109	INDUSTRIAS ARALBA S.L.	ZARAGOZA
B50223833	INFORMATICA PINA REMIRO ORTIZ S.L.	ZARAGOZA
A50011741	INMOBILIARIA CORBEX S.A.	ZARAGOZA
A50140219	INMOBILIARIA DELICIAS S.A.	ZARAGOZA
B50187822	INSTALACIONES BLASCO S.L.	ZARAGOZA
A50301324	INSTALACIONES DAROCA S.A. LABORAL	ZARAGOZA
A50025899	INTERNACIONAL DELICIAS S.A.	ZARAGOZA
B50348671	INVERSIONES REGIONALES S.L.	ZARAGOZA
B50302645	J.G. FOTO VIDEO S.L.	ZARAGOZA
S5030030J	JEFATURA DE AUTOMOVILES 5 REGION MILITAR	ZARAGOZA
A50139211	KASURI ELECTRONICA S.A.	ZARAGOZA
A50082155	LAMPARAS CIRSTALUZ S.A.	ZARAGOZA
B50226844	LESARTUEY S.L.	ZARAGOZA
A50198985	LOLA SIERRA S.A.	ZARAGOZA
B50318526	LORLE S.L.	ZARAGOZA
A50193911	LORYS-SPORT S.A. LABORAL	ZARAGOZA
B50071000	MANUEL GARCES DEL GARRO E HIJOS S.L.	ZARAGOZA
A50059443	MAQUINARIA CARTON ONDULADO S.A. MACAONSA	ZARAGOZA
B50051069	MONTAJES FLORIA S.L.	ZARAGOZA
B50327857	MUNDANZAS GARCES S.L.	ZARAGOZA
B50071752	NAVARRO'S ELECTRO S.L.	ZARAGOZA
B50300458	NEUMATICOS ZHT S.L.	ZARAGOZA
A50096544	NUDI S.A.	ZARAGOZA
F50334150	OLIVENT COOP. LTDA.	ZARAGOZA
A50182492	P H I INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.	ZARAGOZA
A50195197	PINTURAS BOADA S.A.	ZARAGOZA
B50225861	PREFUTURO S.L.	ZARAGOZA
A50303171	PRODUCTOS PESCASAL S.A.	ZARAGOZA
A50226778	PROMOCION MECANOGRAFICA ARAGONESA S.A.	ZARAGOZA
B50213982	QUICK SYSTEM S.L.	ZARAGOZA
A50214758	RECREATIVAS POMAR S.A.	ZARAGOZA
A50056092	RODAMIENTOS DEL EBRO S.A.	ZARAGOZA
A50217769	RODEBRO S.A.	ZARAGOZA
A50197144	SATEL TENICAS ELECTRONICAS S.A.	ZARAGOZA
A50093046	SECAVIT S.A.	ZARAGOZA
A50020650	SERVICIO COMERCIAL DE RESTAURANTES SA	ZARAGOZA
A50161496	SERVICIOS ALQUILER EMPRESAS S.A.	ZARAGOZA
B50078617	TALLERES CALVO S.L.	ZARAGOZA
A50057595	TALLERES MATI S.A.	ZARAGOZA
B50161603	TALLERES UNIVERSITAS S.L.	ZARAGOZA
A50134865	TAPICERIAS SENECA S.A.	ZARAGOZA
B50162932	TEJERA MACHIN S.L.	ZARAGOZA
B50373158	TRANSACCIONES Y OPERACIONES S.L.	ZARAGOZA
A50171826	TRESILLOS Y MOBILIARIOS S.A.	ZARAGOZA
B50188101	TROQUELADOS REMART S.L.	ZARAGOZA
B50331693	TURBO ESCAPE S.L.	ZARAGOZA
B50341379	VEHICULOS INDUSTRIALES MARIN S.L.	ZARAGOZA
B50300797	VILOS S.L.	ZARAGOZA
B50350412	ZAGOZA S.L.	ZARAGOZA
B50320100	17-CACI-26 S.L.	ZARAGOZA

Zaragoza, 15 de abril de 1994. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

Núm. 34.061

EXPEDIENTE DE OFICIO ACUMULADO

Impuesto: LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE PROFESIONALES Y ARTISTAS.

Asunto: BAJAS PROVISIONALES DEL CENSO 1991

Con fecha 2 de mayo de 1994 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De los datos obrantes en poder de esta Oficina, resulta lo que sigue:

1º.- Que los sujetos pasivos a los que se refiere este expediente, figuran matriculados en la Licencia Fiscal del ejercicio 1991, sin que haya constancia de la presentación de declaración alguna de baja por cese en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Que tampoco figuran entre las altas del Impuesto de Actividades Económicas de 1992, presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª del R.D. 1172/1991 de 26 de julio (BOE 29-7-91).

3º.- Que en diligencia extendida por los Agentes Tributarios de esta Administración, se hace constar que, personados en el domicilio tributario que figura en el Censo, los sujetos pasivos resultan desconocidos y/o sin actividad. Se une copia de dichas diligencias al expediente.

Por todo ello, y vistas la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria; la Regla 23 de la Instrucción para las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales, aprobada por R.D. 791/1981 (BOE 6-5-81) y la Ley 30/1992 de 26-11 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede adoptar los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Censo de Licencia Fiscal de 1991.

2º.- Disponer la acumulación de expedientes por resultar su resolución con la identidad sustancial que prevé el art. 73 de la precitada Ley 30/1992.

3º.- Declarar la BAJA PROVISIONAL en el CENSO de LICENCIAS FISCALES con efectos de 31-12-1991 de los sujetos pasivos que se relacionan, en anexo adjunto, con referencia expresa del epígrafe en el que figuran matriculados."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. Contra dicho acuerdo, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de QUINCE DIAS HABILIS, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Zaragoza, 6 de mayo de 1994. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

ANEXO

Table with columns: N.I.F., CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, EPIGRAFE. Contains various entries for companies and individuals with their respective tax information.

Núm. 35.273

EL JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ZARAGOZA ADI. INSTRUCCIÓN DE DELEGADOS.

HACE SABER: En que cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos importes de las deudas no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido por lo que de acuerdo con lo establecido en el artº 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrá en por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se notifica conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1976, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artº 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto Providencia de Apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado Reglamento".

RECURSOS.- DE REPOSICIÓN, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artº 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.- Conforme establece el artº 48 del reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO.- a través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

PLAZOS DE INGRESO:

a) notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

INTERESES DE DEMORA.- Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artº 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, NO SE EXIGIRÁN LOS INTERESES DEVENGADOS desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS.- en caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración recaudadora percibirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

- Industrias Esmeralda - Aduana - 12.000 pts. - 19410008237P
- Aguilera Rodrigo S.C. - I.V.A. - 1992 - 24.967 pts. - 509410010780H
- Alayo Jimenes Julio - I.R.P.F. - 1993 - 44.234 pts. - 509410008192E
- Alayo Jimenes Julio - I.V.A. - 1993 - 29.725 pts. - 509410008191W
- Alayo Jimenes Julio - I.R.P.F. - 1993 - 1.948 pts. - 509410008190W
- Alayo Jimenes Julio - I.V.A. - 1992 - 141.850 pts. - 509410009874W
- Alfonso Gilerrom M Angeles - Sano. Sanidad - 1993 - 14.400 pts. - 509410009805E
- Alonso Rubio Javier - I.R.P.F. - 1992 - 55.310 pts. - 509410010762Z
- Alonso Ruiz Rafael Angel - Multas y S. Observativas - 1993 - 30.000 pts. - 509410010281K
- Alonizavarez Torres Angel - Sancion Trafico - 1994 - 18.000 pts. - 509410009893P
- Amille Puig M Pilar - Sano. Sanidad - 1992 - 72.000 pts. - 509410009842E
- Angelillo Sanja Jose Araceli - I.R.P.F. - 1993 - 181.850 pts. - 509410007504H
- Angulo Cotozelo Joaquin - I.R.P.F. - 1990 - 120.360 pts. - 509410007487A
- Antolin Seteban Luis - Ing.F.Plas.Recar. - 1993 - 7.423 pts. - 509410008202K
- Aragoz Rioja Jose Eduardo - Sancion Trafico - 1994 - 19.200 pts. - 509410009879D
- Aroca Vamacho Miguel - Sano. Sanidad - 1993 - 24.000 pts. - 509410009772Z
- Aroca Gomez Juan Jose - Sano. Sanidad - 1990 - 120.000 pts. - 509410008599L
- Archilla Francisco Juan - I.R.P.F. - 1992 - 123.593 pts. - 509410010529E
- Artigas Gil S.L. - Sano. Turismo - 1992 - 30.000 pts. - 509410009721P
- Artigas Gil S.L. - Sano. Sanidad - 1993 - 12.000 pts. - 509410009726G
- Ballesteros Perez Rafaela - Sano. Sanidad - 1990 - 60.000 pts. - 509410009866M
- Barbero Cano M Luiza - Sano. Sanidad - 1993 - 18.000 pts. - 509410009876T
- Barrion Palanca Pedro Francisco - Sano. Sanidad - 1991 - 36.000 pts. - 509410009839F
- Barrion Palanca Pedro Francisco - Sano. Sanidad - 1993 - 60.000 pts. - 509410009840W
- Barrion Palanca Pedro Francisco - I.R.P.F. - 1993 - 180.018 pts. - 509410007514K
- Basket S.L. - Sano. Sanidad - 1993 - 18.000 pts. - 509410009906Q
- Bayona Thya M Mar - Sanciones Tributarias - 1990 - 1.000 pts. - 509410010817K

- Bielza Portero Antonio - Ing.F.Plas.Recar. - 1992 - 18.800 pts. - 509410008170D
- Bielza Portero Antonio - Ing.F.Plas.Recar. - 1992 - 18.800 pts. - 509410008171H
- Blasoco Soro Jose Manuel - Sano. Sanidad - 1993 - 24.000 pts. - 509410009728T
- Cafe New York S.C. - Sano. Sanidad - 1993 - 42.000 pts. - 509410009794B
- Campaña Navarro Arturo - Infracción empleo - 1992 - 60.000 pts. - 509410010273D
- Celina Gonzalo Salvador - Licencia Fiscal - 1987 - 5.988 pts. - 509410008140L
- Ciercoles Forcan M Jesus - I.R.P.F. - 1993 - 84.425 pts. - 509410010770B
- Ciercoles Forcan M Jesus - Sano. Sanidad - 1993 - 30.000 pts. - 509410009768E
- Colado Roche Antonio - Sano. Sanidad - 1993 - 24.000 pts. - 509410009775B
- Colas Puertes Concepcion Maria - Ing.F.Plas.Recar. - 1992 - 9.500 pts. - 509410008198T
- Colas Puertes Concepcion Maria - Ing.F.Plas.Recar. - 1992 - 22.096 pts. - 509410008197S
- Corda Serrano M Bogiña - Sano. Sanidad - 1993 - 42.000 pts. - 509410009808W
- Confeciones Gleyper S.L. - I.R.P.F. - 1991 - 47.092 pts. - 509410010285B
- Confeciones Dumpor S.L. - Multas y S. Observativas - 1991 - 60.120 pts. - 509410010285B
- Confeciones Mito S.L. - I.R.P.F. - 1990 - 239.122 pts. - 509410007505D
- Elinox S.A. - Sanciones Tributarias - 1992 - 30.000 pts. - 509410010282B
- Jimenez Gomez Virginia - I.R.P.F. - 1993 - 57.584 pts. - 509410008198T
- Concolin Concolin Jesus Jose - I.R.P.F. - 1993 - 56.578 pts. - 509410010818H
- Diseño Scala S.A. - Sano. Sanidad - 1992 - 12.000 pts. - 509410009873J
- Cusoca Tejero Fernando Javier - Sancion Trafico - 1994 - 30.000 pts. - 509410009806T
- Escartín Abos Guillermo - I.V.A. - 1993 - 25.276 pts. - 509410010776A
- Escobar Farra Juan Francisco - Sano. Sanidad - 1993 - 30.000 pts. - 509410009752H
- Escobar Farra Juan Francisco - Sano. Sanidad - 1993 - 30.000 pts. - 509410009753E
- Seteban Domingo Ignacio Jose - Sancion Trafico - 1994 - 18.000 pts. - 509410009818H
- Fernandez Girones K Paz - I.V.A. - 1993 - 14.400 pts. - 509410010773R
- Ferrer Cabello Dionisio - Sano. Sanidad - 1993 - 24.000 pts. - 509410009868W
- FOM IMPORT EXPORT S.L. - Decl. Neg. F.Plas. - 1990 - 2.400 pts. - 509410007556P
- FOM Import Export S.L. - Decl. Neg. F.Plas. - 1990 - 6.000 pts. - 509410007556P
- Forcen Bueno Jose Maria - Sancion Trafico - 1994 - 19.200 pts. - 509410009878L
- Franco Balaquer Miguel Angel - I.R.P.F. - 1993 - 117.929 pts. - 509410010181K
- Franjo Arnel S.L. - I.R.P.F. - 1993 - 173.554 pts. - 509410007490R
- Garcia Gracia Francisco Javier - I.V.A. - 1993 - 12.000 pts. - 509410007066D
- Gil Juan Luis - Sancion Trafico - 1988 - 18.000 pts. - 509410007033P
- Gimeno Lallana Miguel Angel - I.R.P.F. - 1993 - 1.342 pts. - 509410010540M
- Gimeno Salvador Ernesto - Sanc. Sanidad - 1993 - 30.000 pts. - 509410009756W
- Grablan S.L. - Sano. Turismo - 1991 - 36.000 pts. - 509410009765D
- Grablan S.L. - Sano. Turismo - 1990 - 60.000 pts. - 509410009765L
- Heras Gomez Felix de las - Sancion Trafico - 1994 - 12.000 pts. - 509410009816T
- Hernandez Alegre Torres S.C. - Sano. Sanidad - 1992 - 18.000 pts. - 509410009793E
- Ibañez Colas Oscar - I.R.P.F. - 1993 - 54.730 pts. - 509410008208T
- Ibañez Colas Oscar - I.R.P.F. - 1993 - 25.267 pts. - 509410008209R
- Industrias de Pastelería Rantil S.A. - 1991 - Sano. Sanidad - 60.000 pts. - 509410009827F
- Jimenez Rodrigo Carlos - Sano. Sanidad - 1993 - 24.000 pts. - 509410009754N
- Joven Arabantes Pedro Angel - Sancion Trafico - 1994 - 12.000 pts. - 509410010195H
- Joven Garcia Enrique - Multas y S. Observativas - 1992 - 18.000 pts. - 509410008162W
- Lamana Ontiveros Diego Gregorio - I.R.P.F. - 1993 - 43.927 pts. - 509410008162W
- Lamana Ontiveros Diego Gregorio - I.V.A. - 1993 - 81.856 pts. - 509410008162W
- Lamana Ontiveros Diego Gregorio - Ing.F.Plas.Recar. - 1993 - 21.218 pts. - 509410008128L
- Lamana Ontiveros Diego Gregorio - Ing.F.Plas.Recar. - 1993 - 7.945 pts. - 509410008130T
- Lamana Ontiveros Diego Gregorio - Ing.F.Plas.Recar. - 1993 - 114.672 pts. - 509410008194A
- Lapena Bernia Eloy - Ing.F.Plas.Recar. - 1993 - 7.526 pts. - 5094100095903C
- Liceo Internacional S.A. - Sano. Sanidad - 1992 - 12.000 pts. - 5094100095903C
- Lomoe S.A. - Sano. Sanidad - 1990 - 60.000 pts. - 509410009744K
- Lopes Bernades Maria - Ing.F.Plas.Recar. - 1991 - 7.234 pts. - 509410008132B
- Lopes Cordoba Ricardo - Sano. Sanidad - 1993 - 60.000 pts. - 509410009780W
- Lopes Garcia M Angeles - I.R.P.F. - 1991 - 62.918 pts. - 509410008198R
- Lopes Maza Juan Antonio - Sancion Trafico - 1994 - 18.000 pts. - 509410009841R
- Lopes Tabuena M Mar - Sancion Trafico - 1994 - 19.200 pts. - 509410009845D
- Lopes Xes Juan - I.V.A. - 1993 - 39.510 pts. - 509410008200K
- Lopes Xes Juan - I.R.P.F. - 1993 - 181.226 pts. - 509410007519C
- Lopes Oriñuela Jose Antonio - 1993 - Multas y S. Observativas - 48.000 pts. - 509410010286G
- Luna Lopez Jose - Sano. Sanidad - 1991 - 24.000 pts. - 509410009774F
- Makoli Makoli M Dolores - Multas y S. Observativas - 1993 - 60.000 pts. - 509410010283P
- Makoli Makoli M Dolores - Multas y S. Observativas - 1993 - 60.000 pts. - 509410010283P
- Manzano Cantero Encarnación - Sano. Sanidad - 1992 - 18.000 pesetas - 509410009857V
- Marquina Solsona M Angeles - I.R.P.F. - 1991 - 120.782 pts. - 509410007524W
- Martín Gil Alvaro - Ing. F. Plas. Recar. - 1993 - 7.499 pts. - 509410009817T
- Martín Lozano Dionisio - Sancion Trafico - 1994 - 18.000 pts. - 509410009738K
- Martín Pellicer Manuel - Sano. Sanidad - 1991 - 48.000 pts. - 509410009738K
- Martínez Bello Angel - Multas y S. Observativas - 1993 - 30.000 pts. - 509410010275F
- Martínez Romanos Jorge Atilio - I.R.P.F. - 1993 - 16.072 pts. - 509410010761W
- Martínez Romanos Jorge Atilio - I.V.A. - 1993 - 70.840 pts. - 509410010760D
- Martínez Romanos Jorge Atilio - I.R.P.F. - 1993 - 6.493 pts. - 509410010759E
- Mayoral Gomez Teofilo - Sancion Trafico - 1994 - 24.000 pts. - 509410010515B
- Mercedes Bartolome Luis Miguel - Sancion Sanidad - 1993 - 14.400 pts. - 509410009740A
- Mondejar Sanchez Ana - I.V.A. - 1993 - 86.400 pts. - 509410005110Y
- Montañes Pastor Francisco Miguel - 1993 - 42.000 pts. - 509410009866Q
- Murbar S.C. - Sanciones Tributarias - 1990 - 6.000 pts. - 509410010211X
- Matallias Ruiz-Belloso Sandra Benitez - I.R.P.F. - 1991 - 142.963 pts. - 509410010488K
- Navarro Blasco Jose Luis - I.R.P.F. - 1993 - 50.052 pts. - 509410008158X
- Navarro Blasco Jose Luis - I.V.A. - 1993 - 30.263 pts. - 509410008157D
- Navarro Blasco Jose Luis - I.V.A. - 1992 - 59.878 pts. - 509410008156J
- Oliva Molina Bernardino - Sano. Sanidad - 1993 - 18.000 pts. - 509410009745D
- Ortiz Luna Jemes - Sancion Trafico - 1993 - 6.000 pts. - 509310005364J
- Pardo Xes Fernando - Multas y S. Observativas - 1993 - 30.000 pts. - 509410010284R
- Peribarris Sello Natividad Conrada - Sano. Sanidad - 1992 - 60.000 pts. - 509410009872H
- Poblaador Sanmiguel Miguel Angel - 1989 - Decl. Neg. F.Plas. - 2.400 pts. - 509310007066W
- Renon Valera M Pilar - I.R.P.F. - 1993 - 44.828 pts. - 509410010813V
- Residencia Herceora Edad El Oliver S. - I.R.P.F. - 1992 - 50.476 pts. - 509410010804B
- Residencia Tercera Edad El Oliver S. - Sano. Sanidad - 1993 - 42.000 pts. - 509410008146Q
- Rincon Xes M Pilar - Ing.F.Plas.Recar. - 1992 - 29.735 pts. - 509410008145N
- Robado Xanxanedo Petra - Sano. Sanidad - 1993 - 24.000 pts. - 509410009797V
- Rossa Argandoña Jose Antonio - I.R.P.F. - 1991 - 60.931 pts. - 509410008168D
- Royo Donaire David - Sancion Trafico - 1994 - 30.000 pts. - 509410009797T
- Rubio Vallejos M Pilar - I.R.P.F. - 1993 - 125.200 pts. - 509410007506D
- Rubio Callejas M Pilar - Ing. F. Plas. Recar. - 1992 - 107.861 pts. - 509410010529E
- Ruizlopez Urieoste Rosa Maria - I.R.P.F. - 1990 - 5.783 pts. - 509410008215G
- Ruiz Rodriguez Purificacion - Sanciones Tributarias - 1993 - 30.000 pts. - 509410010291Q
- Sanchez Crespo M Pilar - Sano. Sanidad - 1993 - 30.000 pts. - 509410009784F
- Sanchez Jimenez Antonio - Multas y S. Observativas - 1993 - 60.000 pts. - 509410010291Q
- Savoriti Giner M Carmen - I.R.P.F. - 1993 - 68.272 pts. - 509410009828W
- Sava Giner M Carmen - I.R.P.F. - 1992 - 30.000 pts. - 509410009828W
- Sba Jimenez Varcelo - Multas y Sano. Observativas - 1993 - 48.000 pts. - 509410010287H
- Sdg Ceasar Augusta S.L. - Sano. Sanidad - 1992 - 30.000 pts. - 509410009746B
- Señales y Estructuras S.A. - I.V.A. - 1993 - 9.832 pts. - 509410010861H
- Señales y Estructuras S.A. - I.V.A. - 1993 - 473.977 pts. - 509410010349M
- Soto Diaz Manuel - Sano. Sanidad - 1993 - 30.000 pesetas - 509410009736M
- Sun Zhuran - Sano. Turismo - 1990 - 30.000 pts. - 509410009847E
- Sun Zhuran - Sano. Sanidad - 1993 - 30.000 pts. - 509410009848W
- Tirado Malia Antonio - I.V.A. - 1993 - 59.834 pts. - 509410010856W
- Tirado Eron M Rosario - I.R.P.F. - 1993 - 32.776 pts. - 509410008150B
- Valdivinoso Peres Ana Esperanza - Sano. Sanidad - 1992 - 12.000 pts. - 509410009885D
- Valdivinoso Peres Ana Esperanza - Sano. Sanidad - 1992 - 12.000 pts. - 509410009885D
- Vialdo Lopez Jose Maria - Sano. Sanidad - 1993 - 14.400 pts. - 509410009825L
- Lapeña Aguaviva Pascual - Rec. Deuda I.V.A. - 1992 - 179.453 pts. - 509410010523D
- Lapeña Aguaviva Pascual - I.R.P.F. - 1991 - 152.154 pts. - 509410010523D
- La Patena Aragonesa - Multas y S. Observativas - 1992 - 600.120 pts. - 509410010292K
- Laguna Barban Luis Alfonso - I.V.A. - 1993 - 1.074.356 pts. - 509410009729K
- Prosoft Informatica S.L. - I.V.A. - 1992 - 102.269 pts. - 509410010536P
- Prosoft Informatica S.L. - I.V.A. - 1992 - 11.659 pts. - 509410010536P
- Prosoft Informatica S.L. - I.V.A. - 1992 - 140.956 pts. - 509410010537T
- Prosoft Informatica S.L. - I.V.A. - 1992 - 270.518 pts. - 509410010538D
- Prosoft Informatica S.L. - I.V.A. - 1992 - 185.800 pts. - 509410010538D
- Cotano Rodriguez Julio - I.R.P.F. - 1993 - 151.962 pts. - 509410010538M
- Lancela Cardiel Juan - I.R.P.F. - 1992 - 288.984 pts. - 509410010538M
- Sanchez Pradilla Julio - I.V.A. - 1993 - 20.504 pts. - 509410010845J
- Sanchez Pradilla Julio - I.R.P.F. - 1993 - 74.476 pts. - 509410010846M
- Sanchez Pradilla Julio - I.R.P.F. - 1993 - 5.209 pts. - 509410010847H
- Sanchez Pradilla Julio - I.V.A. - 1992 - 41.408 pts. - 509410010847H
- Sanchez Pradilla Julio - I.R.P.F. - 1992 - 42.838 pts. - 509410010847H
- Sanchez Pradilla Julio - I.R.P.F. - 1992 - 49.842 pts. - 509410010848T
- Oviedo Lascala Eduardo - Sanciones Tributarias - 1993 - 48.000 pts. - 509410009745D
- Zatez - S.L. - I.V.A. - 1994 - 8.531.537 pts. - 509410012004H
- Nuevos Elementos Transportes Avicoll - Sano. Sanidad - 1993 - 60.000 pts. - 509410007486J
- Perfilador perfiles madera para obr. I. P.F. - 1993 - 334.570 pts. - 509410009734B
- Tronca Savi S.L. - 1991 - I.V.A. - 62.455 pts. - 509410010771H
- Uniblock Runtje - Uni. ad. Carpinter - I.R.P.F. - 1993 - 79.175 pts. - 509410005046P
- Uniblock Runtje - Uni. ad. Carpinter - I.R.P.F. - 1993 - 126.378 pts. - 509410001082P

Zaragoza, 12 de mayo de 1994. - El jefe de Sección de Recaudación.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Núm. 33.161

Concepto: Acuerdo desestimacion recurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo comun, e intentada la notificacion de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que la notificacion de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Contribuyente, domicilio y objeto notificacion.

Concepto: Apertura expediente sancionador.

Montajes Venecia, SL. Cl. Malaga, 7. Bj. Desestimacion recurso.

El texto integro de las resoluciones y actos administrativos estan a disposicion de los interesados en esta Administracion de la Agencia Estatal de la Administracion Tributaria de Las Fuentes.

Publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administracion, que deberan pagarse mediante el ingreso de Abonare, en metalico o con talon conformado a favor de Caja Postal, en la Caja de esta Administracion o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

a) Las notificadas en los dias 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificacion hasta el dia 5 del mes siguiente o el inmediato habil posterior.

b) Las notificadas entre los dias 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificacion hasta el dia 20 del mes siguiente o el inmediato habil posterior.

Contra los acuerdos de liquidacion de sancion, recargo sobre auto liquidaciones, de liquidaciones provisionales paralelas, de declaracion de caducidad y de resoluciones de recursos, se podra interponer recurso de reposicion ante la Administracion de la Agencia Estatal de la Administracion Tributaria de Las Fuentes en el plazo de quince dias a contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, o reclamacion ante el Tribunal Economico Administrativo de Aragon en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneos ambos recursos, o unicamente este ultimo en el caso de que la resolucion lo sea de recurso de reposicion.

Ante al apertura de expediente sancionador y tramite de audiencia, los sujetos pasivos pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen pertinentes en un plazo de quince dias, a contar del mismo modo.

Los requerimientos de documentacion son indispensables para dictar resolucion y se realizan en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, por lo que paralizados aquellos por causa imputable a este, se advierte que, transcurridos tres meses, se producira la caducidad de los mismos con archivo de las actuaciones, notificandolos al interesado.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. — La administradora, Lourdes Escanero Garcia.

Abian Gimenez, Ricardo. Cl. Sta. Cruz Tenerife, 1. Expediente sancionador. Modelo 190. 92-DA. 25.000.

Artigas Blasco, Ramon. Cl. Cuarte, 63.2H. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Ballesteros Serrano, J. Angel. Esc. Benlliure, 2.1.2 Exp. sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Biel Laboreo, Domingo. F. Ballesteros, 13.6D. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Europea de Servicios Zaragoza, SL. Dr. Palomar, 27.1A. Exp. sancionador. Modelo 390.92-DA. 25.000.

Fernandez Zamora, Consuelo. Alvirra Lasiera, B. Exp. sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Fernandez Zamora, Consuelo. Alvirra Lasiera, B. Exp. sancionador. Modelo 190. 92-DA. 25.000.

Galera Vidal, Ramon. Cl. Monterregado, 36.2D. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Ybanez Centeno, J. Bautista. Barbastro, 6. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Lomero Benedi, Pedro. Dr. Palomar, 14.1 DC. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Matos Botella, Carlos. Cl. T. Higuera, 16.21. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Molina Gomez, M. Nieves. Bellavista, 21. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Molinero Nula, Salvador. Maria Moliner, 21.1C. Exp. sancionador. Modelo 390.92-DA. 25.000.

P E M Promociones Extranjeras. Masado. Silvestre Perez, 27. Exp. sancionador. Modelo 300. 91.4T. 20.000.

Palacio Garcia, Jose Ignacio. Aznar Molina, 13.212. Exp. sancionador. Modelo 300. 92.1T. 10.000.

Rivero Catalinas, Fco. Javier. Cl. Orense, 97.4B. Exp. sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Calcatines Walters SL. Selva de Oza, s/n. Expediente sancionador. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Munoz Conches, Anselmo. Pz. Ns. Portal, 3. Expediente sancionador. Modelo 300. 92-1T. 10.000.

Munoz Conches, Anselmo. Pz. Ns. Portal, 3. Expediente sancionador. Modelo 300. 92-3T. 5.000.

Munoz Conches, Anselmo. Pz. Ns. Portal, 3. Expediente sancionador. Modelo 300. 92-2T. 5.000.

Gil Montoso, Melida. Av. America, 75. Expediente sancionador. Modelo 101. 92-DA. 5.000.

Tabipintura, SL. Cl. Oviedo, 45. Expediente sancionador. Modelo 190. 92-DA. 25.000.

Solados Zaragoza, SL. Monast. Alahon, 1. Expediente sancionador. Modelo 190. 92-DA. 25.000.

Sanignacio, Andres. Gustavo. Cl. Iberia, 6. Expediente sancionador. Modelo 390. 92-DA. 25.000.

Concepto: Liquidaciones en voluntaria.

Abian Corbalan, Milagros. Dr. Iranzo, 35. Liquidacion provisional. Cuarto trimestre 1992. 25.000.

Agreda Pardo, Pedro. Jose. Coruna, 63.1DC. Liquidacion provisional. Modelo 390. 92-DA. 26.512.

Biel Laboreo, Domingo. F. Ballesteros, 13. — Liquidacion provisional. Modelo 310. Segundo trimestre 1992. 6.673.

Calor y Agua, SL. Cl. Melilla, 5. Liquidacion provisional. Ejercicio 1991. 25.000.

Cano Chueca, Ana Maria. Lasiera Purroy, 11.4D. Liquidacion provisional. Segundo trimestre 1991. 25.000.

Flores Gonzalez, Gregorio. Vi. Pignatelli, 7.5B. Liquidacion provisional. Modelo 131. Tercer trimestre 1993. 16.976.

Garbajosa Juberias, M Esther. Miguel Servet, 174. Liquidacion provisional. Modelo 131. Cuarto trimestre 1992. 5.000.

Gil Casanova, Jesus. Cl. Malaga, 5.312. Liquidacion provisional. Segundo trimestre 1991. 25.000.

Gomez Calvo Mario. Cl. Minas, 26. Liquidacion provisional. Modelo 130. Segundo trimestre 1993. 5.225.

Hernandez Gabarre, Alicia. Monast. Roncesvalles, 63. Liquid. provisional. Modelo 130. Primer trimestre 1993. 6.082.

Hernandez Gabarre, Alicia. Monast. Roncesvalles, 63. Liquid. provisional. Modelo 130. Segundo trimestre 1993. 6.082.

Julian Vicente, Valentin. S. Luis Gonzaga, 7. Liquidacion Provisional. Modelo 130. Primer trimestre 1993. 7.632.

Manufacturas Alvalas Coop. Venecia, 47. Liquidacion provisional. Modelo 300. Primer trimestre 1993. 22.422.

Nogues Marco, Jose. Pz. Dos de mayo, 6.2A. Liquidacion provisional. Modelo 130. Segundo trimestre 1993. 8.023.

Ortega Albas, Juan Jose. Maria Moliner, 21.3D. Liquidacion provisional. Modelo 101. Ejercicio 1992. 9.633.

Pena Torres, Fco. Javier. Cp. Godoy Beltran, 15.2.4. Liquid. provisional. Modelo 131. Primer trimestre 1993. 17.226.

Requelme Remiro, Jose Luis. Terminillo, 26. Liquidacion provisional. Modelo 310. Tercer trimestre 1993. 7.340.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 300. Segundo trimestre 1993. 389.806.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 130. Segundo trimestre 1993. 97.830.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 130. Tercer trimestre 1993. 76.705.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 110. Tercer trimestre 1993. 14.428.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 300. Tercer trimestre 1993. 68.861.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 130. Cuarto trimestre 1993. 11.760.

Sabadell Ramon, Sergio. Ps. Sagasta, 43.112. Liquidacion provisional. Modelo 110. Cuarto trimestre 1993. 3.611.

Sebastian Olea, Jose. M. Cl. Medina Albaida, 10. Bj. B. Liquid. provisional. Modelo 131. Segundo trimestre 1993. 11.024.

Servicios e instalaciones aragoneses. Jorge cocci, 3. Bj. Liq. Provision. Modelo 110. Primer trimestre 1993. 27.096.

Valdearcos Aldana, Francisco. Medina Albaida, 10.7B. Liq. Provisional. Modelo 130. Segundo trimestre 1993. 14.543.

Valero Gomez, M Teresa. Castellar, 89. Liquidacion provisional. Modelo 101. Ejercicio 1992. 5.940.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 32.873

Habiendo solicitado José Luis y Pilar Alonso García figurar como concesionarios de los nichos números 297, 298 y 299, manzana A, fila 5.ª, ubicados en el cementerio municipal de Torrero, y de los que son titulares Angel Alonso Marín y Julia García García, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 27 de abril de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 33.155

EXPEDIENTE de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 224 al 226,600, mejora de plataforma del camino de Valtorres a Terrer (clave 19-Z-2870), provincia de Zaragoza.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 11 de marzo de 1993, el proyecto de clave 19-Z-2870, camino de Valtorres a Terrer, en virtud de dicha resolución, y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que al final se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos, o la posible afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación de las mismas podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza) durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de la citada Demarcación, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Valtorres y Terrer se pueden examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos que a continuación se reseñan en la relación adjunta.

Zaragoza, 4 de mayo de 1994. El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Valtorres

FINCA	CATASTRO		PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m ²	OBSERVACIONES
	POL.	PARCELA				
V-1	1	69	Comunal de Valtorres	Pinar	9.130	

Término municipal de Terrer

T-1	8	250	Herrer Cantero, Arturo	Frutales	260	2 Almendros
T-2	8	249	Bernal Andrés, Victor	Frutales	313	2 Almendros
T-3	6	203	Andrés Bernal, Ricardo	Monte	305	
T-4	8	248	García Royo, Gaspar	Frutales	445	3 Almendros
T-5				Frutales	-	
T-6	6	204	Santed Bernal, Carmelo	Frutales	168	
T-7	8	236	Bernal Bernal, Perpetua	Frutales	18	
T-8	6	194	Carbonell Bernal, Saturnino	Frutales	253	1 Peral y 1 Melocotonero
T-9	8	229	Bernal Bernal, Elías	Frutales	595	3 Perales
T-10	6	193	Carbonell Valmaseda, Pedro	Regadío	130	
T-11	6	192	Carbonell Bernal, Saturnino	Frutales	77	2 Perales
T-12	6	191	Bernal Andrés, Manuel	Frutales	59	9 Perales
T-13	8	228-a	Muel Judez, Iluminada	Frutales	85	1 Peral
T-14	6	189	Bernal Bernal, Cirilo	Frutales	275	7 Perales
T-15	8	227	Bernal Acero, Cristina	Regadío	15	
T-16	6	171	Bernal Bernal, Elías	Regadío	250	
T-17	8	222-a	Bernal Bernal, Mariano	Frutales	1.205	10 Manzanos y 12 Perales
T-18	6	172	Andrés Bernal, Mariana	Regadío	11	
T-19	6	176	Bernal Bernal, Nicasio	Frutales	45	1 Ciruelo
T-20	8	218	Guerrero García, Luis	Frutales	140	3 Perales
T-21	8	197	Torres Acero, Fausto	Regadío	125	1 Peral
T-22	6	177	Bernal Bueno, Petra	Regadío	103	
T-23	8	196-a	Bernal Pérez, Angel	Frutales	15	
T-24	6	178	Andrés Bernal, M ^a Rosario	Frutales	320	5 Perales
T-25	6	179	Bernal Acero, María	Frutales	240	4 Perales
T-26	6	180	Acero Bernal, Victoriano	Regadío	287	
T-27	8	192-a	Bernal Bernal, Ramiro	Frutales	315	5 Manzanos
T-28	6	181-b	Pérez Pelegrin, Dominica	Regadío	112	
T-29	8	190	Bernal Pérez, Ildefonso	Frutales	70	
T-30	6	182	Bernal Bernal, Clemente	Regadío	500	
T-31	8	182	Bernal Acero, Ramón	Frutales	100	
T-32	6	184	Herrer Bernal, Rosario	Frutales	235	10 Frutales pequeños
T-33	8	449	Semper Bernal, Luis	Frutales	73	
T-34	6	185	Bernal Bernal, José	Frutales	98	1 Peral

FINCA	CATASTRO		PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m ²	OBSERVACIONES
	POL.	PARCELA				
T-35	8	180	Martínez Torres, Antonio	Frutales	65	3 Perales y 2 Manzanos
T-36	6	186	Bernal Acero, Ramón	Frutales	120	4 Perales
T-37	8	179	Bernal Acero, María Luz	Regadío Precario	33	
T-38	6	187	Bernal Bernal, Jacinto Ramón	Frutales	130	5 Manzanos
T-39	6	178	Bernal Bernal, Juan Pascual	Frutales	60	
T-40	6	469	Bernal Bernal, Jacinto Ramón	Frutales	125	3 Perales
T-41	6	188	Acero Andrés, Pedro	Frutales	105	3 Perales
T-42	6	112	Bernal Bernal, Pascual	Regadío	585	5 Perales
T-43	8	170	Pérez Pérez, Isabel	Regadío	20	
T-44	8	171	Bernal Bernal, Dolores	Regadío	45	
T-45	6	113	Larraza Lopera, Alejandro	Frutales	103	5 Frutales pequeños
T-46	6	114	Larraza Lopera, Alejandro	Frutales	80	4 Perales
T-47	6	115	Larraza Lopera, Alejandro	Frutales Precario	170	6 Perales
T-48	8	155	Bernal Bernal, Félix	Frutales	120	2 Perales jóvenes
T-49	6	116	Larraza Lopera, Alejandro	Regadío	275	1 Peral
T-50	8	154	Lozano Fernández, Angel	Frutales	70	1 Peral
T-51	6	117	Bernal Bernal, Jacinto Ramón	Frutales	205	15 Frutales jóvenes
T-52	8	153	Torres Acero, Fausto	Frutales	67	2 Perales
T-53	8	152	Pérez Polo, Iñigo	Frutales	82	8 Frutales jóvenes
T-54	8	121	Santed Bernal, Carmelo	Frutales	122	4 Perales
T-55	6	118	Acero Bernal, Visitación	Frutales	165	10 Frutales jóvenes
T-56	8	120	Torres Acero, Fausto	Regadío	110	
T-57	6	119	Bernal Pérez, Ildefonso	Regadío	95	
T-58	8	119	Torres Acero, Fausto	Regadío	115	
T-59	6	120	Pérez Pérez, Isabel	Regadío	145	
T-60	8	118	Bernal Bernal, Nicasio Vda.	Regadío	48	
T-61	6	121	Bernal Pérez, Angel	Regadío	210	
T-62	8	117	Pelegrin Bernal, Julio	Frutales	75	12 Manzanos en palmeta
T-63	6	122	Herrer Fuentes, Florian	Regadío	135	1 Manzano
T-64	8	95	Bernal Bernal, Joaquín	Frutales	117	4 Manzanos
T-65	6	123	Bernal Bueno, Manuel	Frutales	492	5 Manzanos y 3 Perales
T-66	8	94	Pérez Pérez, Marcelina	Regadío	250	
T-67	6	124	Herrer Bernal, Pascuala	Regadío	182	
T-68	8	93	Andrés Moreno, Carmen	Regadío	285	
T-69	6	125	Bernal Andrés, Amelia	Regadío	22	
T-70	6	118	Acero Bernal, Visitación	Frutales	37	

FINCA	CATASTRO		PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m ²	OBSERVACIONES
	POL.	PARCELA				
T-71	8	91	Javilla Montón, M ^a Magdalena	Regadío	300	1 Peral
T-72	8	68	Bernal Torres, Higinio	Frutales	165	25 Manzanos en palmeta
T-73	6	127	Rivas Pérez, María y l	Frutales	450	10 Manzanos
T-74	8	67	Franco Muñoz, Rosario	Regadío	123	
T-75	8	66	Cantarero Bernal, Presentación	Frutales	73	5 Manzanos
T-76	6	128	Herrer Bernal, Dolores	Regadío	170	
T-77	8	63	Bernal Lavilla, M ^a Carmen	Regadío	73	
T-78	6	129	Herrer Bernal, Tomás	Regadío	210	
T-79	8	54	Lozano Herrer, Jesús	Regadío	120	
T-80	6	54	Vitrilla Muñoz, Santiago Miguel	Regadío	20	
T-81	8	53	Ríos Serrano, José y l	Regadío	85	
T-82	6	53	Bernal Cuenca, Restituto	Regadío Precario	52	
T-83	8	52	Serrano Sos, José María	Frutales	50	
T-84	6	52	Herrer Torcal, Isaac	Huerta	87	1 Manzano
T-85	8	51	Ríos Serrano, Julio	Regadío	65	
T-86	6	51	Bernal Cuenca, Restituto	Regadío	167	
T-87	8	50-a	Pérez Pérez, Antonio	Regadío	216	
T-88	6	50	Bernal Pérez, Gerardo	Frutales	215	
T-89	8	43	Rivas Pérez, María y l	Regadío	35	
T-90	6	47	Torres Acero, Lidia	Regadío	83	
T-91	8	42	Judez Nuño, Higinio	Regadío	70	1 Peral
T-92	6	46	Bueno Cabreriza, Visitación	Frutales	55	
T-93	8	41	Fernández Delgado, Antonio	Frutales	405	30 Frutales pequeños
T-94	8	32	Bernal García, M ^a Pilar	Regadío	210	
T-95	8	31	Mateo Guillén, Joaquina	Regadío	498	
T-96	6	15	Utrilla Herrer, Juan	Regadío	22	1 Peral
T-97	6	14	Pérez Marquina, Ricardo	Frutales	155	2 Perales
T-98	8	30-a	Utrilla Muñoz, Santiago Miguel	Regadío	108	
T-99	8	27	Abián Andrés, José	Regadío	312	
T-100	6	13	Fuentes Maluenda, Emiliano	Frutales	83	2 Perales
T-101	6	12	García Cantarero, Pilar Antonia	Regadío	10	
T-102	8	26	López Vázquez, Ladislao	Regadío	474	2 Perales
T-103	8	25	Pelegrín Pérez, Pascual Hijos	Frutales	273	6 Frutales jóvenes
T-104	6	10	Sabroso Muñoz, José	Regadío	18	
T-105	8	24	Torres Ibáñez, Ricardo	Frutales	78	4 Perales
T-106	6	8	Torres Herrero, Manuel	Regadío	170	2 Perales
T-107	8	23	Torres Herrero, Manuel	Frutales	5	
T-108	6	7	Mígujón Cantarero, Jesús	Regadío	20	

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Nurel, S. A.

Núm. 35.272

Vistos acta de acuerdos y tablas salariales referidos al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Nurel, S. A., recibidos en esta Dirección Provincial el día 5 de mayo de 1994, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José-Luis Martínez Laseca.

A C T A

Tras varias reuniones de Negociación entre la Representación de la Empresa y de los Trabajadores de Nurel se llega a los siguientes

ACUERDOS PARA 1994

- Incremento de 85.000,- ptas. lineales, distribuidas en las 8 próximas mensualidades y pagas de Junio y Navidad.

En concreto, al salario mensual se le incrementan 8.500,- ptas./mes a partir de Mayo, más igual cantidad en las pagas de Junio y Navidad, y el salario diario se incrementa en 277,55 ptas. diarias a partir del 1 de mayo, más las 8.500,- ptas. en las pagas de Junio y Navidad.

La forma de distribución de la subida pactada para el Convenio de 1994 supone un incremento en el coste de 34.000 ptas. por empleado para el año 1995, lo cual será considerado como un anticipo a cuenta del próximo Convenio.

El incremento pactado de 8.500 ptas./mes quedará consolidado como salario, cualquiera que sea el resultado de la negociación de 1995.

- Un 0,25% de bonificación si el Beneficio Fiscal Auditado de la Empresa en 1994 es superior a 75 Millones de pesetas, a pagar en el mes de marzo de 1995.
- Revisión a partir del 4,0% de IPC.
- Jubilación obligatoria a los 65 años, condicionada a haber cotizado lo suficiente para alcanzar el 100% de la Base Reguladora de la Seguridad Social.
- El presente Convenio estará en vigor hasta la firma del próximo Convenio que lo sustituya.
- El Premio de Jubilación se modifica, quedando como sigue:

60 años	2.000.000 ptas.
61	1.300.000
62	950.000
63	500.000
64	300.000
65	200.000

En Zaragoza, a 4 de mayo de 1994, ambas partes firman y convienen el presente acuerdo.

ANEXO I TABLAS SALARIALES 1994 (A PARTIR DEL 1 DE MAYO)

CATEGORIA	COEFI- CIENTE	SAL. CONV. DIARIO	PLUS TRANSP. DIA TRABAJADO	1 QUINQ. DIA	2 QUINQ. DIA	3 QUINQ. DIA	4 QUINQ. DIA	5 QUINQ. DIA
Personal Obrero Profesional								
PEON	1,00	4.264,55	169,80	84,10	168,20	252,30	336,40	420,50
PEON ESPECIALISTA	1,05	4.402,75	169,80	89,70	179,40	269,10	358,80	448,50
OFICIAL 3ª	1,15	4.639,45	169,80	98,00	196,00	294,00	392,00	490,00
OFICIAL 2ª	1,25	5.008,15	169,80	106,60	213,20	319,80	426,40	533,00
OFICIAL 2ª O.S.	1,30	5.088,45	169,80	110,60	221,20	331,80	442,40	553,00
OPERADOR PANEL CONTROL	1,30	5.272,05	169,80	110,60	221,20	331,80	442,40	553,00
OFICIAL 1ª	1,30	5.272,05	169,80	110,60	221,20	331,80	442,40	553,00
OFICIAL 1ª O.S.-CONDUCTOR	1,40	5.360,85	169,80	119,70	239,40	359,10	478,80	598,50
OFICIAL 1ª A-OFICIAL 1ª OS. A	1,50	5.540,45	169,80	134,90	269,80	404,70	539,60	674,50
Personal Obrero no Profesional								
PEON - AYUDANTA	1,00	4.264,55	169,80	84,10	168,20	252,30	336,40	420,50
PEON ESPECIALISTA-OFICIALA	1,05	4.402,75	169,80	89,70	179,40	269,10	358,80	448,50
AYTE. ESPECIALISTA-JARDINERO	1,10	4.542,85	169,80	93,80	187,60	281,40	375,20	469,00
ESPECIALISTA Q/U	1,20	4.732,85	169,80	102,50	205,00	307,50	410,00	512,50
OPERADOR TORAY MAQ AUTOMAT	1,20	4.732,85	169,80	102,50	205,00	307,50	410,00	512,50
ESPECIALISTA AREA	1,25	5.008,15	169,80	106,60	213,20	319,80	426,40	533,00
Personal Subalterno								
PEON - MUJER DE LIMPIEZA	1,00	4.264,55	169,80	84,10	168,20	252,30	336,40	420,50
PEON ESPECIALISTA	1,05	4.402,75	169,80	89,70	179,40	269,10	358,80	448,50
ALMACENERO	1,10	4.542,85	169,80	93,80	187,60	281,40	375,20	469,00
CARRETERO	1,20	4.732,85	169,80	102,50	205,00	307,50	410,00	512,50

ANEXO II TABLAS SALARIALES 1994 (A PARTIR DEL 1 DE MAYO)

CATEGORIA	COEFI- CIENTE	SAL CONV. MENSUAL	PLUS TRANSP. DIA TRABAJADO	1 QUINQ. MES	2 QUINQ. MES	3 QUINQ. MES	4 QUINQ. MES	5 QUINQ. MES
Personal Subalterno								
ORDENANZA	1,00	122.374	169,80	2.561	5.122	7.683	10.244	12.805
VIGILANTE	1,10	138.273	169,80	2.815	5.630	8.445	11.260	14.075
JEFE VIGILANTE	1,30	159.198	169,80	3.327	6.654	9.981	13.308	16.635
Personal Administrativo								
AUX. ADMINISTRATIVO	1,20	135.151	169,80	3.073	6.146	9.219	12.292	15.365
OFICIAL 2ª	1,75	147.094	169,80	4.479	8.958	13.437	17.916	22.395
OFICIAL 1ª	2,05	174.061	169,80	5.244	10.488	15.732	20.976	26.220
JEFE 2ª	2,35	176.907	169,80	6.018	12.036	18.054	24.072	30.090

Personal Técnico

AUX. LABORATORIO	1,20	132.677	169,60	3.073	6.146	9.219	12.292	15.365
ANALISTA 2ª	1,50	139.131	169,60	3.869	7.738	11.607	15.476	19.345
ANALISTA 1ª	1,60	145.558	169,60	4.213	8.426	12.639	16.852	21.065
ANALISTA ESPECIAL	1,75	152.057	169,60	4.479	8.958	13.437	17.916	22.395
JEFE EQUIP.LAB.QUIMICO	1,75	166.336	169,60	4.479	8.958	13.437	17.916	22.395
CALCADOR	1,10	131.032	169,60	2.815	5.630	8.445	11.260	14.075
DELINEANTE	1,45	147.094	169,60	3.715	7.430	11.145	14.860	18.575
DELINEANTE PROYECTISTA	1,80	166.713	169,60	4.609	9.218	13.827	18.436	23.045
OFICIAL AUX. ADMACEN	1,30	149.798	169,60	3.329	6.658	9.987	13.316	16.645
OPERADOR DE ORDENADOR	1,80	149.681	169,60	4.529	9.058	13.587	18.116	22.645
PROGRAMADOR	2,00	174.016	169,60	5.123	10.246	15.369	20.492	25.615
ANALISTA PROGRAMADOR	2,30	181.162	169,60	5.652	11.304	16.956	22.608	28.260
AYTE. AUX. ORGANIZACION	1,25	147.077	169,60	3.197	6.394	9.591	12.788	15.985
TECNICO ORGANIZACION 1ª	1,70	164.195	169,60	4.445	8.890	13.335	17.780	22.225
TECNICO ORGANIZACION 2ª	1,45	157.904	169,60	4.033	8.068	12.099	16.132	20.165
ENCARGADO	1,75	170.241	169,60	4.479	8.958	13.437	17.916	22.395
JEFE DE TURNO	2,00	174.016	169,60	5.123	10.246	15.369	20.492	25.615
TECNICO AUXILIAR	2,00	174.016	169,60	5.123	10.246	15.369	20.492	25.615
AYTE. TECNICO SANITARIO	2,00	174.016	169,60	5.123	10.246	15.369	20.492	25.615
TECNICO AYUDANTE	2,20	180.528	169,60	5.629	11.258	16.887	22.516	28.145
ENCARGADO JEFE ALM.REP.	2,20	180.528	169,60	5.629	11.258	16.887	22.516	28.145
PERITO	2,35	176.907	169,60	6.018	12.036	18.054	24.072	30.090
TECNICO SECCION	2,85	176.955	169,60					
TECNICO SUBJEFE	2,85	203.307	169,60					
JEFE SECCION	3,00	215.506	169,60					

**ANEXO III
TABLAS SALARIALES 1994
(A PARTIR DEL 1 DE MAYO)**

CATEGORIA	JULIO	NAVIDAD	BENEFICIOS	Personal Administrativo				
Personal Obrero Profesional				AUX. ADMINISTRATIVO	135.151	135.151	105.002	
PEON	126.302	126.302	92.486	OFICIAL 2ª	147.094	147.094	119.422	
PEON ESPECIALISTA	127.729	127.729	94.975	OFICIAL 1ª	174.091	174.091	136.357	
OFICIAL 3ª	130.579	130.579	99.871	JEFE 2ª	176.907	176.907	146.172	
OFICIAL 2ª	133.431	133.431	105.005	Personal Técnico				
OFICIAL 2ª O.S.	134.855	134.855	107.709	AUX. LABORATORIO	132.677	132.677	105.423	
OPERADOR PANEL CONTROL	134.855	134.855	107.709	ANALISTA 2ª	139.131	139.131	112.555	
OFICIAL 1ª	134.855	134.855	107.709	ANALISTA 1ª	145.558	145.558	115.183	
OFICIAL 1ª O.S.-CONDUCTOR	137.710	137.710	112.358	ANALISTA ESPECIAL	152.057	152.057	117.552	
OFICIAL 1ª A-OFFICIAL 1ª A O.S.	149.657	149.657	124.674	JEFE EQUIPO LAB. QUIMICO	169.336	169.336	122.530	
Personal Obrero No Profesional				CALCADOR	131.032	131.032	123.050	
PEON - AYUDANTA	126.302	126.302	92.486	DELINEANTE	147.094	147.094	119.422	
PEON ESPECIALISTA - OFICIALA	127.729	127.729	94.975	DELINEANTE PROYECTISTA	166.713	166.713	127.359	
AYTE. ESPECIALISTA - JARDINERO	129.155	129.155	97.485	OFICIAL AUX. ALMACEN	149.798	149.798	115.776	
ESPECIALISTA Q/U	132.003	132.003	102.281	OPERADOR DE ORDENADOR	149.681	149.681	119.673	
OPERADOR TORAY MAQ.AUTOMATICA	132.003	132.003	102.281	PROGRAMADOR	174.016	174.016	139.017	
ESPECIALISTA AREA	133.431	133.431	105.005	ANALISTA PROGRAMADOR	181.162	181.162	145.508	
Personal Subalterno				AYTE. AUX. ORGANIZACION	147.077	147.077	117.001	
PEON - MUJER DE LIMPIEZA	126.302	126.302	92.486	TECNICO ORGANIZACION 1ª	164.195	164.195	131.954	
PEON ESPECIALISTA	127.729	127.729	94.975	TECNICO ORGANIZACION 2ª	157.904	157.904	125.760	
ALMACENERO	129.155	129.155	97.485	ENCARGADO	170.241	170.241	139.017	
CARRETERO	132.003	132.003	102.281	JEFE DE TURNO	174.016	174.016	139.017	
Personal Subalterno				TECNICO AUXILIAR	174.016	174.016	139.017	
ORDENANZA	122.374	122.374	96.281	AYTE. TECNICO SANITARIO	174.016	174.016	139.017	
VIGILANTE	136.273	136.273	110.079	TECNICO AYUDANTE	180.528	180.528	144.595	
JEFE VIGILANTE	156.198	156.198	124.501	ENCARGADO JEFE ALM.REP.	180.528	180.528	144.595	
				PERITO	176.907	176.907	144.709	
				TECNICO SECCION	176.955	176.955	105.699	
				TECNICO SUBJEFE	203.307	203.307	165.714	
				JEFE SECCION	215.506	215.506	209.855	

**ANEXO IV
TABLAS SALARIALES 1994
(A PARTIR DEL 1 DE MAYO)**

HORAS EXTRAS NORMALES

	VALOR HORA EXTRA SIN ANTIGÜEDAD	
	SIN TURNO	CON TURNO
PEON-AYUDANTA-MUJER DE LIMPIEZA	876	895
PEON ESPECIALISTA-OFFICIALA	907	928
AYTE.ESPECIALISTA-ALMACENERO-JARDINERO	937	956
ESP Q/U-CARRETERO-OP.TORAY MAQ.AUTOM.	979	1.000
ESPECIALISTA AREA	1.039	1.060
OFICIAL 3ª	959	978
OFICIAL 2ª	1.039	1.060
OFICIAL 2ª OS	1.058	1.077
OP. PANEL CONTRO-OFFICIAL 1ª	1.097	1.117
OFICIAL 1ª OS-CONDUCTOR	1.117	1.137
OFICIAL 1ª A-OFFICIAL 1ª OS A	1.155	1.173

HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES

	VALOR HORA EXTRA SIN ANTIGÜEDAD	
	SIN TURNO	CON TURNO
PEON-AYUDANTA-MUJER DE LIMPIEZA	1.054	1.078
PEON ESPECIALISTA-OFFICIALA	1.091	1.115
AYTE.ESPECIALISTA-ALMACENERO-JARDINERO	1.128	1.150
ESP Q/U-CARRETERO-OP.TORAY MAQ.AUTOM.	1.178	1.203
ESPECIALISTA AREA	1.251	1.276
OFICIAL 3ª	1.154	1.177
OFICIAL 2ª	1.251	1.276
OFICIAL 2ª OS	1.273	1.296
OP. PANEL CONTRO-OFFICIAL 1ª	1.321	1.344
OFICIAL 1ª OS-CONDUCTOR	1.344	1.368
OFICIAL 1ª A-OFFICIAL 1ª OS A	1.391	1.412

Los valores hora extra aquí establecidos se incrementarán en 18 ptas. hora para quien tenga un quinquenio de antigüedad, 36 ptas. hora para quien tenga dos quinquenios de antigüedad, 54 ptas. hora para quien tenga tres quinquenios de antigüedad, en 72 ptas. hora para quien tenga cuatro quinquenios de antigüedad y 90 ptas. hora para quien tenga cinco quinquenios de antigüedad.

**PLUSAS CONVENIO 1994
(A PARTIR DEL 1 DE MAYO)**

CONCEPTO	PESETAS
TURNO MAÑANA Y TARDE	102
PLUS NOCHE	1.799
PLUS DOMINGO	2.088
PLUS FESTIVO	4.489
EMERGENCIAS	6.615
PLUS EN VACACIONES	642
TRANSPORTE ZARAGOZA	170
TRANSPORTE PUEBLOS	305
NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA	11.243
NAVIDAD Y AÑO NUEVO	2.028
NOCHE 11 DE OCTUBRE	2.259
MAÑANA Y TARDE DIA 12 DE OCTUBRE	2.028
PAGA DESPLAZ. VACACIONES	53.354

REMUNERACION TOTAL ANUAL 1994 EN APLICACION DEL ART. 26.5 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Table with 2 columns: CATEGORIA and Importe. Lists various professional and technical categories with their corresponding annual remuneration amounts.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

Table with 6 columns: Nº INSCRIPCIÓN, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, Nº CERTIFICACIÓN, RÉGIMEN, PERÍODO, and IMPORTE. Lists individual debtors with their identification numbers, names, certification numbers, regimes, periods, and amounts.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 35.331

D. Carlos LAMBAN ARANDA Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta Provincia. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del R.D. 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de octubre de 1.991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos obligados al pago, de la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor conforme a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recaudo de apremio en la cuantía del 20 por 100 del importe del principal de la deuda.

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

- 1.- Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.
2.- Que deben comparecer por si o por medio de representante autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, quedando enterados de que providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.
3.- Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.
4.- Que contra este acto se pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o Reclamación de la Tesorería General de la Seguridad Social, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, en el mismo los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.
5.- que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1517/91 ya mencionado.
6.- Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal. Zaragoza, 17 de mayo de 1994. - El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 30.020

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, número 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por diversas causas.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/004624464	EMILIO ARTEAGA GRACIA	94-000397	09/93	82376
50/004624464	EMILIO ARTEAGA GRACIA	94-001312	10/93	84821
50/005635284	ANGEL SOTO CLOS	94-000406	09/93	123235
50/007916101	PARACUELLOS MARTIN, S.L.	94-000445	09/93	363968
50/008080593	TIRITI/PARDANI, S.A.	94-000452	09/93 A 09/93	117101
50/008106663	S. DE E. RECREATIVA, S.L.	94-000453	09/93	51116
50/008661684	CLIMAVENT, S.A.	94-000460	09/93	533533
50/009080606	CORRENTINO, S.L. (REST. LA TINAJA)	94-000470	09/93	291000
50/009382417	BENIGNO CHECA LANDAZURI	94-000484	09/93	42878
50/009523873	FRITS S.C.	94-000488	09/93	42878
50/009523462	BAMBALINAS, S.L.	94-000490	09/93	42878
50/009642495	GARCIA ROSALES, GABRIEL	94-000497	09/93	265553
50/009652300	BOLL ZARAGOZA S.A.	94-000498	09/93	324122
50/009856202	GREGORIO FLORES GONZALEZ	94-000508	08/93 A 08/93	101806
50/009856202	GREGORIO FLORES GONZALEZ	94-000509	09/93 A 09/93	24881
50/009856202	GREGORIO FLORES GONZALEZ	94-000510	09/93 A 09/93	53278
50/010261477	JOSE ANTONIO GALVEZ RUIZ	94-001393	10/93	34518
50/010568140	SAMANIEGO MARTINEZ JOSE M	94-000541	08/93 A 08/93	34564
50/010660591	EL ROJO ZARAGOZA, S.L.	94-000543	09/93	42878
50/010738090	LOPEZ RAMIREZ, JUAN	94-000552	09/93 A 09/93	98406
50/100097044	TECNODISCO, S.C.	94-000566	09/93 A 09/93	27833
50/100097044	TECNODISCO, S.C.	94-001427	10/93 A 10/93	28817
50/100262752	AYENACUA, S.L.	94-000578	08/93 A 08/93	56510
50/100262752	AYENACUA, S.L.	94-000579	09/93 A 09/93	56510
50/100262752	AYENACUA, S.L.	94-001440	10/93 A 10/93	52716
50/100352072	CARIBENO, S.L.	94-000592	08/93 A 08/93	393481
50/100352072	CARIBENO, S.L.	94-000593	09/93 A 09/93	371972
50/100352072	CARIBENO, S.L.	94-001447	10/93 A 10/93	390950
50/100402087	ZARAGOZA DISEÑO, S.A.L.	94-000596	09/93	167654
50/100537786	HERNANDEZ ALMAU ALFREDO	94-000605	08/93 A 08/93	603176
50/100537786	HERNANDEZ ALMAU ALFREDO	94-000606	09/93 A 09/93	753226
50/100537786	HERNANDEZ ALMAU ALFREDO	94-001460	10/93 A 10/93	776666

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA)

50/574123/94	Francisco J. CASTILLO CORTÉS	R-94/720008	12/91 y 02/92	37.531
50/390072/52	Antonio NOGUERAS TORRES	R-94/720004	OCTUBRE DE 1990	17.095
50/694303/91	Francisco SIERRA LAGRANJA	R-94/720010	DESC. TOTAL Y PATRONAL 03/91 A 12/91 y 01/92 A 04/92	1.253.652
50/664780/56	Enrique DIAZ VICENTE	R-94/720009	11/91 y 01/92 A 04/92	94566
50/749212/01	Ricardo MARTIN ALBERTIN	R-94/720015	03/92 A 11/92	196.190

NOTIFICACION DE DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN RÉGIMEN GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

50/009080606	CORRENTINO, S.L. (REST. LA TINAJA)	93-002708	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009299662	CARPINTERIA SALDUBA, S.L.	93-001622	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009617035	PELPE URZAY LANUERTA	93-002048	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009777285	PILAR ROMANCE TRULLEN	93-001417	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009921270	CANGURIN 24 HORAS S.L.	92-100494	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010006550	PUNTADA, S.A.	93-001924	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010318768	ACIN PARDINA, AGUSTIN	93-001766	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010409506	C. ISVEL, S.L.	93-001268	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010646346	EXPOR PROD ALIENH GRANDES SUPERP.	93-001743	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010659480	ARTE GESPINE, S.L.	93-001781	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010660490	CEBALLOS TERROR, JUAN CARLOS	93-001672	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/100103613	ZARAGOZA Y MAR, S.L.	93-001133	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	100000
50/100210313	ALBA HERMIDA, ALBERTO	93-001582	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CTA. AJENA)

08/0125770731	POLO SEVILLANO EVARISTO	94-000032	07/93 A 09/93	28281
17/0063586763	SIDIBEH MUJARE	94-000033	07/93 A 08/93	18854
50/0079336519	POLO PASTOR JOSE V.	94-000045	07/93 A 09/93	28281
50/1000983388	DELAFOUHE, AHMED	94-000046	07/93 A 09/93	21281
50/1001141420	HAJJOM, MOSTAF	94-000047	07/93 A 09/93	28281

En la Administración número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en calle Fray Luis Amigó, núm. 6, se ha incoado el expediente número 50-02-9301172 para devolución de cuotas, a petición de la empresa Faci Comercial, S. L. (50/90677/71 y 50/92952/18).

Observada morosidad se requirió a la empresa por correo certificado para que manifestase su conformidad o reparos a la deuda que se indica, aportando la documentación que se considere más oportuna, habiendo devuelto el organismo autónomo de Correos y Telégrafos el certificado expedido.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado

requerir a Faci Comercial, S. L., la documentación señalada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se le advierte que si en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la fecha de esta publicación no se subsanan las deficiencias indicadas, y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de cuotas, se procederá a efectuar la compensación de oficio de su importe con los documentos que se encuentren en período voluntario y/o en vía ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del 15 de abril).

En la Administración número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en calle Fray Luis Amigó, 6, se ha incoado el expediente 50/02/0001/94-E para aplazamiento extraordinario, a petición de la trabajadora autónoma Ana María Cano Chueca (50/741.350/68 y 50/82.944/01).

Observadas deficiencias en la solicitud, se requirió a la trabajadora por correo certificado para que aportase fotocopia del DNI, reconocimiento de deuda del régimen general y del régimen especial de autónomos y la firma de los documentos TC-17/10 y TC-17/12, habiendo devuelto el organismo autónomo Correos y Telégrafos el certificado expedido.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a la trabajadora Ana María Cano Chueca la documentación señalada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se le advierte que si en el plazo de los diez días naturales siguientes a la fecha de esta publicación no se subsanan las deficiencias indicadas se considerará que desiste de su solicitud, la cual se archivará sin más trámite, tal como determina el artículo 18 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15), por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de abril (BOE del día 25), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 34.577

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200071 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Miguel Angel Fron Lafuente, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 554.143 pesetas de principal, más 114.828 pesetas de recargo de apremio y 55.414 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 724.385 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 9 de mayo de 1994, la subasta de bienes propiedad del deudor Miguel Angel Fron Lafuente, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:
Una furgoneta "Pegaso", modelo J4-1100, matrícula Z-6588-U.
Valor de tasación: 60.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 60.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 45.000 pesetas.
- Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4 Núm. 33.937

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación núm. 4;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la razón deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 220 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más

notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ADRIANO ESTROIA JOAQUIN	AGRARIO	0193-0293	18.854
AGRANJA MANUEL	"	0693-0693	9.427
ALFONSO GIMENO SL	GENERAL	0893-1293	9.000
AUGUSTO SILVANO	AGRARIO	0693-0693	9.427
AZEVEDO MANSO ANTONIO	"	0693-0693	9.427
BANISTER STYLE SA	GENERAL	0293-0693	1.039.975
BARRIO BONDIA ANTONIO	"	0893-0893	1.772
BELHASSAN SIDI MOHAMED	"	0193-0593	47.136
BENITO RAMON MARTIN VICENTE	AUTONOMO	691-1292-692	90.470
BERNARDINO SILVANO LEANDRO JOSE	AGRARIO	1292-0293	6.966
CANALIZACIONES Y BBRAS MAFESA SL	GENERAL	0693-1293	1.358.088
CARCELLER CELMA JOSE	AUTONOMO	02890692	1.106.235
CEPEDA ALCINO MANUEL	AGRARIO	06930693	9.427
COMPAÑIA ARRENDATARIA SIST DE IN	GENERAL	0593-0993	2.457.408
CONTRATAS Y MAQUINARIAS SL	GENERAL	0791-0791	3.922
CORDEIRO MARIA ANGELINA	AGRARIO	693-0693	9.427
CORTES SANCHEZ ANDRES MIGUEL	AGRARIO	0288-0488	16.650
DAMASCENO PARENTE FERNANDO	"	0693-0693	9.427
DAORJE SA	"	0793-0893	9.000
DE BRAZ PEREIRA HELDER ANAPAZ	"	0693-0693	9.427
DE CASTRO MONDEZ ASNTONIO MANUEL	"	0693-0693	9.427
DIAS PALHAS FERNANDO	"	0693 0693	9.427
DISEÑOS TAPINOVA SC	GENERAL	0693-0793	217.665
DISTARI SL	"	1093-1093	57.627
DOS SANTOS FERREIRA LOPES A	Agrario	0693-0693	9.427
DOS SANTOS FERREIRA SEIXAS E.	"	0693-0693	9.427
DOS SANTOS LOPES FCO	"	"	18.854
DOS SANTOS FCO	"	1292-1292	8.668
EL ADUANI KARIM	AGRARIO	0493-0693	28.281
EL NAJI EL IDRISI LARBI	"	0193-0193	9.427
FERNANDES ALPANDE NASCIMIENTO ADE	"	0693-0693	6.222
FERREIRA GONCALVES CARLOS	"	0693-0693	9.427
FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	0893-0993	709.273
GARGES MOLINA FCO J	AUTONOMO	0893-0993	57.895
GEMELCO PAULO JOSE	AGRARIO	0293-0493	28.281
GLIQUI MUSTAFA	"	0193-0193	9.427
GONZALVES ALTINO OSCAR	"	1292-1292	8.668
GUTIERREZ GARCIA ANTONIO	AUTONOMO	0592-0592	25.704
IMELZAA SL	GENERAL	0791-0791	363.986
JOSE JOAQUIN	AGRARIO	0693-0693	9.427
KADDOURAN JOUSSEF	"	0693-0693	1.413
KEBE MODOU MAY	"	0593-0693	18.854
LASHERAS GEREZ JESUS	"	0293-0393	5.520
LOPEZ ABADIA EDUARDO	GENERAL	0492-0692	32.400
LOPEZ BAENA VICENTE	"	0892-1092	18.000
LOUREIRO URZE JOSE ALBERTO	AGRARIO	0693-0693	9.427
MALTEZ MOREIRA M MANUELA	"	0693-0693	6.222
MALTEZ ROSA LEONOR	E	0693-0693	9.427
MARIN SALAFRANCA SC	GENERAL	1093-1893	157.669
MARTA ANA TERESA	AGRARIO	0693-0693	9.427
MARTINEZ LOPEZ JUAN MANUEL	AGRARIO	0193-0493	37.708
MARTINEZ PASCUAL SANTIAGO	AGRARIO	0193-0193	9.427
MARTINS MOREIRA HELDERB	AGRARIO	0693-0693	9.427
MAREUS JOAQUIN JOAQUIN AUGUSTO	AGRARIO	0693-0693	9.427
MATOSINOS DE COSTA JORGE M	AGRARIO	0693-0693	9.427
MECANIZADOS DEL EBRO SAL	GENERAL	0693-0893	9.000
OPALINSKI MICHAL	AGRARIO	0193-0693	56.563
ORDOÑEZ ROJAS BARTOLOME	AUTONOMO	0392-0692	77.112
PEREIRA CARRIGO GANCHAS MARIO	AGRARIO	0293-0693	47.136
PINTO SILVANO CESAREO	AGRARIO	0293-0293	1.885
QUAYE KINSFORD	AGRARIO	0193-0693	56.563

NOMBRE	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
RAFAEL PEREIRA VALDEMAR FILIPE	AGRARIO	0693-0693	9.427
RANDO BRINQUIS JOSE ANDRES	AUTONOMO	0193-0593	144.736
REBOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	GENERAL	0793-0793	43.156
RENTES ANTONIO	AGRARIO	0393-0693	37.708
ROCHA PINTO JOSE	"	1292-1292	8.668
RODRIGUES CAM ILO AUGUSTO	"	0193-0693	56.563
RODRIGUES VALONGUEIR LOPES CARRICO	"	0693-0693	9.427
ROS LAHOZ ELEISEO	AGRARIO	1292-1292	8.668
SAADI GHAFOU RAHIM	"	0393-0693	37.708
SALAH MOUNJID	"	0193-0693	56.563
SAPERAS BELLVER RAMON	"	0393-0693	37.708
SPIDER 21 SA	"	0793-0993	213.016
SUPERAQUA SA	GENERAL	0693-0693	76.219
SUPRECO SA	"	0693-0893	120.000
TALLERES ANTI SL	"	0593-0893	510.810
TALLERES JIMENO SL	"	0993-0993	1.106.541
TECNICA AGROMECANICA SA	GENERAL	0991-1093	425.760
TERMENS RIBAS ANTONIETA	"	0893-0993	119.588
TEXTIL MON SA	"	0793-0893	9.000
TRANSFORM METALICAS TOMAS	"	0893-0893	225.312
TUDELA AGUIRRE FEDERICO	AGRARIO	0193-0493	37.708
TRINCHETE NATERCIA DIANA	"	0693-0693	9.427
VELEZ FRANCO ANTONIO CARLO	"	1292-1292	8.668

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 29.250

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 217 de 1994-A, interpuesto por Manuel Cano Carrera, contra resolución de 9 de diciembre de 1993 del director general de Servicios del Ministerio del Interior desestimando petición de abono de trienios en la cuantía que corresponda al grupo en que se encuentra clasificado el Cuerpo. (Referencia SP2/Ra.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.252

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 277 de 1994-C, interpuesto por Carlos Cobeta Mateo, contra resolución de 9 de febrero de 1994 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que deniega solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al Cuerpo al que pertenece en la actualidad. (Referencia: Secretarios ME.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

MELILLA

Citación a juicio y confesión judicial

Núm. 37.249

Don Ernesto Rodríguez Muñoz, secretario del Juzgado de lo Social de Melilla;

Hace saber: Que en los autos número 147 de 1994, seguidos a instancia de José Luis Cebolla Andrés, contra las empresas Don Ofertón, S. L., y Muebles Grande y Zafra, S. L., sobre reclamación de vacaciones, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado don Mariano Santos Peñalver. — En Melilla a 9 de mayo de 1994. — Dada cuenta de la anterior diligencia, cítese nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio para el día 3 de junio próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social (sito en plaza Primero de Mayo, núm. 1). Librese exhorto al Juzgado de lo Social Decano de los de Zaragoza, para que por el turno que corresponda sea citada la empresa Muebles Grande y Zafra, S. L., con domicilio en dicha ciudad (avenida de San José, local 71), y caso de no ser habida en el domicilio indicado se cite a su legal representante, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose copia de la demanda original y edicto para su publicación en dicho boletín oficial, advirtiéndose a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aun sin la presencia del demandado. En cuanto a las pruebas, la documental para que la empresa demandada aporte los documentos solicitados en el apartado B): libros de matrícula del personal, recibos de salarios del actor del último año, contratos suscritos con el actor, boletines de cotización de igual período y situación jurídica de las empresas demandadas, y en cuanto a la documental C) y D), no ha lugar, ya que puede ser gestionado por la actora y el Juzgado no puede suplir la inactividad de las partes. Cítese de confesión judicial al representante legal de las empresas demandadas. Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.» (Sigue firma y rúbrica.)

Y para que sirva de notificación, citación a juicio y confesión judicial del legal representante de la empresa Muebles Grande y Zafra, S. L., en legal forma, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente en Melilla a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ernesto Rodríguez Muñoz.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	40.425
Anuncios por reproducción fotográfica:	21.525
Página entera	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial